

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-DIRIS-LN-01

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el distrito de Independencia, siendo el **04.jun.2024**, en los ambientes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N° 4 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 25-2024-DIRIS-LN/DA (10.may.2024)**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-DIRIS LN-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCIÓN (FLUOR BARNIZ 0.4 ML)”**, a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, así como el Otorgamiento de la Buena Pro.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado¹ se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ARQUÍNI GOS INGRID CATHERINE	TITULAR	X	Dependencia: Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas.
		SUPLENTE		
PRIMER MIEMBRO	MAITA RAFAEL RORY JHEISON	TITULAR	X	Dependencia: Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria.
		SUPLENTE		
SEGUNDO MIEMBRO	BILLY KENYO HILARIO EGOAVIL	TITULAR	X	Dependencia: Oficina de Abastecimiento.
		SUPLENTE		

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1.	10239507927	MORA LINO WALTER	2024-05-15 15:15:39.0
2.	20216528141	PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-15 21:29:24.0
3.	20477834702	BLANCSAC IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-15 16:37:31.0
4.	20487346692	DROGUERIA - DISTRIBUIDORA MEDICO DENTAL DISODENT SAC	2024-05-27 18:44:13.0
5.	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	2024-05-20 12:58:47.0
6.	20523290194	IMPORT MEDICA M&T S.A.C.	2024-05-15 19:42:44.0
7.	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	2024-05-16 16:07:35.0
8.	20603217421	A & F BUSINESS GROUP S.R.L.	2024-05-29 16:23:34.0
9.	20608415247	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-28 17:53:43.0
10.	20609453584	GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L.	2024-05-29 17:21:11.0
11.	20609870355	PHARMA INTERNATIONAL S.A.C.	2024-05-16 08:56:13.0
12.	20610905791	DROGUERIA 3A S.A.C.	2024-05-29 14:40:48.0

Fuente: Reporte SEACE

4. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, el 30.may.2024 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose que se **PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS** para el procedimiento de selección:

¹ Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura :	AS-SM-7-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCION (FLUOR BARNIZ)

Nro. ítem	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	FLUOR BARNIZ 0.4 ML				
20477834702	BLANCSAC IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		30/05/2024	15:37:55	Electronico
20609453584	GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L.		30/05/2024	17:32:44	Electronico
20487346692	DROGUERIA - DISTRIBUIDORA MEDICO DENTAL DISODENT SAC		30/05/2024	18:11:19	Electronico
20608415247	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		30/05/2024	18:53:55	Electronico
20523290194	IMPORT MEDICA M&T S.A.C.		30/05/2024	19:28:02	Electronico
20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.		30/05/2024	21:19:30	Electronico

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado².

Posteriormente, se procede con la revisión de la oferta presentada, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la misma responde a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstas en las bases.

5. DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con la evaluación:

RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	ESTADO DE ADMISIBILIDAD
BLANCSAC IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRESENTÓ	ADMITIDA
GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L.	PRESENTÓ	ADMITIDA
DROGUERIA - DISTRIBUIDORA MEDICO DENTAL DISODENT SAC	PRESENTÓ	ADMITIDA
INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRESENTÓ	ADMITIDA
IMPORT MEDICA M&T S.A.C.	PRESENTÓ	ADMITIDA
NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	PRESENTÓ	ADMITIDA

(*) La determinación de la **ADMISIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de admisión que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

6. EVALUACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado³, continuando con la aplicación de los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas, obteniéndose lo siguiente:

VALOR ESTIMADO ÍTEM N° 01	S/ 229,050.00			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PRECIO	BONIFI. 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL
BLANCSAC IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 224,469.00	84.69	4.23	88.93
GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L.	S/ 190,111.50	100.00	5.00	105.00
DROGUERIA - DISTRIBUIDORA MEDICO DENTAL DISODENT SAC	S/ 217,597.50	87.37	4.37	91.74
INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 192,035.52	99.00	4.95	103.95
IMPORT MEDICA M&T S.A.C.	S/ 343,575.00	55.33	2.77	58.10
NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	S/ 206,145.00	92.22	4.61	96.83

(*) La determinación de la **EVALUACIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de evaluación que se adjunta a la presente acta.

7. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

² Artículo 73. Presentación de ofertas

73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)

³ Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. (...)



La evaluación de las ofertas se detalla en el Cuadro de evaluación de ofertas que forma parte de la presente Acta. De acuerdo a la evaluación realizada, se determinó el siguiente orden de prelación:

RESULTADOS		
ITEM N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
UNICO	BLANCSAC IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	5°
	GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L	1°
	DROGUERIA - DISTRIBUIDORA MEDICO DENTAL DISODENT SAC	4°
	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2°
	IMPORT MEDICA M&T S.A.C.	6°
	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	3°

8. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procedió a determinar si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases. A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁴.

Nombre o Razón Social del Postor N° 1		GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	HABILITACIÓN	X	-
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 2		INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	HABILITACIÓN	X	-
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

(*) La determinación de la CALIFICACIÓN de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de calificación que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

9. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

RESULTADOS		
PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICIÓN
1°	GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L	CALIFICADO
2°	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALIFICADO

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Continuando con el procedimiento, se procedió a dar lectura a los resultados de la apertura de ofertas, admisión, evaluación y calificación conforme a la información obrante.

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁵.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro corresponde a:

⁴ "Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"

⁵ "Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE
SALUD LIMA NORTE

RESULTADOS		
ITEM N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO
UNICO	GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L	S/ 190,111.50

11. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del Comité de Selección, por **unanimidad**, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente, **ACORDARON**:

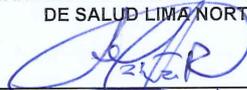
- ✓ **APROBAR LOS RESULTADOS** de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forma parte del Acta.
- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-DIRIS LN-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCIÓN (FLUOR BARNIZ 0.4 ML.)**, por el monto de: **S/ 190,111.50** (Ciento noventa mil ciento once con 50/100 soles), Conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 58° y 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁶.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el documento siendo **04 de junio de 2024**, en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.

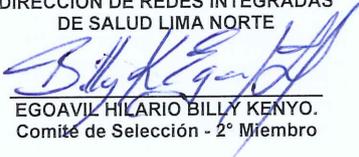
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


ARQUINIGO RIOS INGRID CATHERINE
Comité de Selección - Presidente

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


MAITA RAFAEL JHEISÓN RORY
Comité de Selección - 1° Miembro

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


EGOAVIL HILARIO BILLY KENYO.
Comité de Selección - 2° Miembro

⁶ "Artículo 58. Régimen de notificaciones

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE. (...)

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."

"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCIÓN (FLUOR BARNIZ 0.4 ML)"

		ADMISIÓN DE OFERTAS					POSTOR		
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		BLANCSAC IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L.	DROGUERIA-DISTRIBUIDORA MEDICO DENTAL DISORDENT SAC	INTERNACIONAL BICOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	IMPORT MEDICA M&T S.A.C.	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	
		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
2.2.2. Documentación de presentación facultativa									
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

 ARQUINIGO RIOS INGRID CATHERINE
 Comité de Selección - Presidente

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

 MAÍTA RAFAEL JHEISON RORY
 Comité de Selección - 1° Miembro

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

 EGOAVIL HILARIO BILLY KENYO
 Comité de Selección - 2° Miembro

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-DIRIS LN
 PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA
 JURISDICCIÓN (FLUOR BARNIZ 0.4 ML)''**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	ITEM	VALOR ESTIMADO	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE PRECIO	BENEFICIO MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula. $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100.00	1	S/ 229,050.00	BLANCSAC IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L DROGUERIA - DISTRIBUIDORA MEDICO DENTAL DISODENT SAC INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA IMPORT MEDICA M&T S.A.C. NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	S/ 224,469.00 S/ 190,111.50 S/ 217,597.50 S/ 192,035.52 S/ 343,575.00 S/ 206,145.00	84.69 100.00 87.37 99.00 55.33 92.22	4.23 5.00 4.37 4.95 2.77 4.61	88.93 105.00 91.74 103.95 58.10 96.83	5° 1° 4° 2° 6° 3°

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
 DE SALUD LIMA NORTE

ARQUIMIRO RIOS INGRID CATHERINE
 Comité de Selección - Presidente

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
 DE SALUD LIMA NORTE

RAFAEL NEILSON RORY
 Comité de Selección - 1° Miembro

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
 DE SALUD LIMA NORTE

HILARIO RIKY KENYO
 Comité de Selección - 2° Miembro

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-DIRIS LN
 PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCIÓN
 (FLUOR BARNIZ 0.4 ML)"**

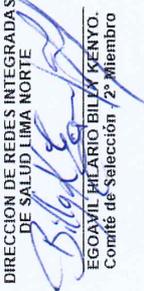
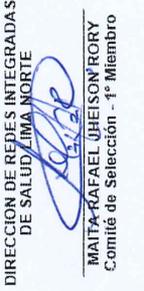
En conformidad al Art. 75° del RLCE, "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

ORDEN DE PRELACIÓN		
	1°	2°
	GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L	INTERNACIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A. HABILITACION	CUMPLE	CUMPLE
a) Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico o Constancia de Registro de Establecimiento Farmacéutico, emitida por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS)	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia simple del Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis).	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente.	CUMPLE	CUMPLE

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 90,250.00 (Noventa mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Dispositivos médicos, materiales e insumos odontológicos en general.</p>	CUMPLE	CUMPLE

ESTADO	CALIFICADO	CALIFICADO
--------	------------	------------

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  EGOAVIL HILARIO BILLA KENYO. Comité de Selección - 2° Miembro	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  MAITA RAFAEL JHEISON RORY Comité de Selección - 1° Miembro	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  ARGUINIGO RIOS INGRID CATHERINE Comité de Selección - Presidente
---	---	--

